



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 160 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 19 AGO 2024

VISTO:

El Informe N° 01-2024/HCH-CS de fecha 30 de julio del 2024, emitido por el Presidente del Comité de Selección, Sr Alexander Barreto Calle, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe del visto el Sr. Alexander Barreto Calle, Presidente del Comité de Selección, solicita Aprobación De Bases del Procedimiento de Selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003\_2024-HACH-CS DENOMINADO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (BIO CONTAMINADOS – ESPECIALES) EN LAS INSTALACIONES DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS"**, cuyo valor estimado es de S/. 108,535.68 (Ciento ocho mil Quinientos Treinta y cinco con 68/100 Soles), incluidos todos los costos e impuestos de ley, indicando que como Presidente del Comité de Selección, en cumplimiento del artículo 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, ha procedido conjuntamente con el Comité de Selección a elaborar las bases del procedimiento de Selección, asimismo, detalla que el proyecto de bases tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 48.1 del citado Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, según corresponda, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria.

Que, al respecto el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S N° 344-2018-EF, respecto a los documentos del procedimiento de selección señala: **"47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección ...", 47.2 (...), 47.3 El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad. De igual modo el artículo 48.1 de dicho Reglamento, determina, el contenido mínimo de los documentos del procedimiento, precisando cual es el contenido de las bases para la Adjudicación Simplificada;**

Que, estando a lo solicitado y señalado, corresponde emitir el acto administrativo (resolución) de Aprobación de Bases del Procedimiento de Selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003\_2024-HACH-CS DENOMINADO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (BIO CONTAMINADOS – ESPECIALES) EN LAS INSTALACIONES DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS"**, cuyo valor estimado es de S/. 108,535.68 (Ciento ocho mil Quinientos Treinta y cinco con 68/100 Soles), incluidos todos los costos e impuestos de ley, conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité de Selección;

Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director del Establecimiento de Salud II-1 - Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del E.S. II-1 - Hospital Chulucanas, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 330-

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º *160* -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, **9 AGO 2024**

2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre del 2015 y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo de 2024, que resuelve designar al médico EDUARDO RICARDO ÁLVAREZ DELGADO, en el cargo de Director del Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y con las visaciones de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Logística y Equipo de Asesoría legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR las Bases del Procedimiento de Selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003\_2024-HACH-CS PRIMERA CONVOCATORIA, DENOMINADO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (BIO CONTAMINADOS – ESPECIALES) EN LAS INSTALACIONES DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS"**, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESE**, cuenta a la Unidad de Administración, Equipo de Logística y al Comité de Selección, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del E.S II-1 Hospital Chulucanas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
DR. EDUARDO RICARDO ALVAREZ DELGADO  
C.M.P. 062790  
DIRECTOR